

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 67/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Zambrano Ramos y doña Micaela Vacas Pecero, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez quince horas, por primera vez el día 11 de marzo de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 1 de abril de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 24 de abril de 1998, la finca que más adelante se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los Registros a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Casa en Fuente del Maestre, calle Martiánez, 81, de superficie 128 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.457, libro 349 de Fuente del Maestre, folio 224, finca registral 16.343, inscripción sexta.

Valorada en 5.665.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 26 de diciembre de 1997.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—2.016.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de los Infantes, en procedimiento ejecutivo número 107/1993, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Antonio Almarza Pinar, contra don Vicente Rodríguez Bustos, doña Victoriana Campos Esteller, don Vicente Rodríguez Llorente y don Quintín Bustos Pérez, en rebeldía se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los bienes que posteriormente se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por el artículo 1.499

de la Ley de Enjuiciamiento Civil y pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes en cuestión.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de tasación y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 27 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Tierra de secano en término de Alhambra, al sitio Barranco de la sartén, inscrita al tomo 1.130, libro 148, folio 213, finca número 12.780. Valor de tasación: 1.974.650 pesetas.

Tierra de secano plantada de viña en término de Alhambra, al sitio Peña de los Donceles, procedente de la Dehesa de los Palacios. Inscrita al tomo 1.130, folio 211, libro 148, finca número 12.779. Valor de tasación: 2.696.300 pesetas.

Tierra de secano en Alhambra, al sitio Peña de los Donceles. Inscrita al tomo 1.130, folio 217, libro 148, finca número 12.782. Valor de tasación: 805.000 pesetas.

Tierra de secano en Alhambra, al sitio Peña de los Donceles. Inscrita al tomo 902, libro 114, folio 214, finca número 8.245. Valor de tasación: 740.200 pesetas.

Tierra en término de Alhambra al sitio de Calar del Cristo. Inscrita al tomo 882, libro 110, folio 101 vuelto, finca número 7.721. Valor de tasación: 1.343.350 pesetas.

Tierra de secano en término de Carrizos, al sitio del Sabinar. Inscrita al tomo 947, libro 34, folio 240 vuelto, finca número 2.580. Valor de tasación: 534.375 pesetas.

Tierra de secano en término de Carrizosa, al sitio Navajo de la Loba, inscrita al tomo 1.121, folio 152, libro 40, finca número 3.368. Valor de tasación: 527.327 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Dado en Villanueva de los Infantes a 10 de diciembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—2.046.

VILLARREAL

Edicto

Don Arturo Todoli Gómez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 284/1997, promovido por la Procuradora doña Elia Peña Chordá, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Fernando Vila González y doña María Pilar Carrillo Dolz, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.242.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/284/97, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate:

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio situado en Burriana, calle La Mota, número 7, antes calle Buen Suceso, 63, a la derecha, mirando la fachada. Tiene su acceso por la puerta, zaguán y escalera comunes. Ocupa una superficie construida de 136 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Por su frente, la calle del Buen Suceso; derecha, don José Montoya; izquierda, escalera patio de luces central y vivienda de la izquierda de esta misma planta, y espaldas, patio de luces trasero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 889, libro 321 de Burriana, folio 59, finca 37.940, inscripción quinta.

Dado en Villarreal a 30 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Arturo Todoli Gómez.—2.129.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 599/1997, sección C, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra doña Remedios Balado Rodríguez y don Antonio Belvis Rodríguez, en los

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 3 de marzo de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que al final se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de abril de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta baja número 1, con acceso por la casa 1, hoy señalada con el número 5 de la calle Nuestra Señora de Fuenfría. Inscrita al tomo 4.183, folio 212, finca número 4.121. Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.021.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.065/1992-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Teodoro Sanz Ortega y doña Carmen Salas Margalejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 8.º A, tipo 3, en octava planta. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio en calle Violeta Parra, número 17. Cuota de participación, 1,46 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.879, libro 17, folio 15, finca 556.

Valorado en 5.237.980 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—2.035.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

La imputada, Esther Manzano Silva, natural de Montevideo (Uruguay), nacida el 9 de julio de 1969, hija de Antonio y de María Elena, domiciliada últimamente en calle Almudena, 44 A, Torrevieja (Alicante), imputado en la causa penal procedimiento abreviado 27/1996, por el delito de prostitución, falsedad en documento oficial, atestado policial del que dimana: Guardia Civil de Torrevieja (Alicante), número 1.097/1992, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Dado en Orihuela a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—76-F.

Juzgados civiles

La imputada, Adriana Sandra Domínguez Álvarez, natural de Montevideo (Uruguay), nacida el 17 de julio de 1967, hija de Rubén y de Lilian, domiciliada últimamente en calle Almudena, 44 A, de Torrevieja (Alicante), imputada en la causa penal procedimiento abreviado 27/1996, por el delito de prostitución y falsedad en documento oficial, atestado policial del que dimana: Guardia Civil de Torrevieja, número 1.097/1992, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Dado en Orihuela a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—73-F.

Juzgados civiles

El imputado, Álvaro Giménez Cano, natural de Madrid, nacido el 13 de enero de 1965, hijo de Agustín y de Herminia, domiciliado últimamente en urbanización «Torre del Moro», 12, de Torrevieja, imputado en la causa penal procedimiento abreviado 69/1991, por el delito de robo, atestado policial del que dimana: Policía Local de Torrevieja (Alicante), número 168/1986, de fecha 2 de septiembre de 1986, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Orihuela a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—254-F.

Juzgados civiles

El imputado, Victoriano Sánchez Valor, natural de Alicante, nacido el 27 de enero de 1964, hijo de Antonio y de María Asunción, domiciliado últimamente en Alicante, calle Villa Espesa, 7, 2, A, imputado en la causa penal procedimiento abreviado 113/1996, por el delito de hurto, atestado policial del que dimana: Guardia Civil de Almoradí (Alicante), número 223/437/1994, de fecha 14 de septiembre de 1994, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Orihuela a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente 412/1996, sobre robo o hurto de uso vehículos motor, contra Francisco Pantoja Avellaneda, con documento nacional de identidad número 42.992.162, nacido el 10 de marzo de 1996, en Palma de Mallorca, hijo de Francisco y de Antonia, el cual se encuentran en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—275-F.